PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

INVITACION PÚBLICA No. PMG-MC-001-2025

OBJETO	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS CON COBERTURA DE LOS SINIESTROS QUE SE PUEDAN DERIVAR DEL MANEJO DEL PRESUPUESTO POR PARTE DEL PERSONERO MUNICIPAL Y LA SECRETARIA-TESORERA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GARAGOA-BOYACA.

CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS
Se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso.

LUGAR Y FECHA DE LA CONVOCATORIA: Garagoa 07 de abril de 2025.

DISPOSICIONES GENERALES

El Suscrito Personero Municipal, en ejercicio de sus atribuciones legales, informa a todas las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado, nacionales o extranjeras que deseen participar en los procesos de contratación que requiera esta Entidad estatal, que a partir de la publicación del presente aviso, se da comienzo a la etapa contractual referenciada, para la cual están previstas las siguientes características:

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS CON COBERTURA DE LOS SINIESTROS QUE SE PUEDAN DERIVAR DEL MANEJO DEL PRESUPUESTO POR PARTE DEL PERSONERO MUNICIPAL Y LA SECRETARIA-TESORERA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GARAGOA-BOYACA

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR D BIENES Y SERVICIOS. (NUMERAL 2. Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

1.1. IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC	DESCRIPCION
84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones

2. PLAZO CONTRACTUAL

Cinco (5) días

3. FORMA DE PAGO

La Personería Municipal de Garagoa, cancelará al contratista el valor del contrato, así: **Al cumplimiento del contrato, previa acta de recibido a satisfacción por el Personero Municipal de Garagoa,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS NUMERAL 3. Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

La cobertura será del manejo de la totalidad del presupuesto de la Personería, y de las actuaciones de los funcionarios de la Personería Municipal de Garagoa - Boyacá.

LOS SIGUIENTES SON LOS REQUISITOS MINIMOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR Y COMPARAR LAS OFERTAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES; LOS CUALES SE ENTENDERAN ACEPTADOS CON LA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

1. POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
2. POLIZA DE MANEJO GLOBAL

Vigencia: Doce (12) Meses La fecha de inicio de las pólizas es del 19 de abril del 2025 a las 00:001 am con una duración de 1 año.

1. **POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES**

La Compañía conviene en amparar a la personería de Garagoa contra los daños y/o pérdidas materiales originados de manera accidental, súbita e imprevista, provenientes de los eventos indicados en las condiciones generales siempre y cuando se encuentren señaladas en la carátula de la póliza y se presenten en un predio especificado en ella, durante la vigencia del seguro, dentro del Territorio Colombiano.

COMBINADOS PARA LOS MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO ELECTRICO Y EQUIPOS MOVILES DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA

ITEM	DESCRIPCIÓN		VALOR ASEGURADO
1		MUEBLES Y ENSERES	$2.621.000

	POLIZA TODO RIESGO MATERIALES UN AÑO	EQUIPOS ELECTRONICOS	$4.370.000

Código	Nombre	Placa Anterior	Per. Deprec	Placa	Valor
DEPENDENCIA: 0011	**PERSONERIA MUNICIPAL**				
203250018	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MODELO NX530, COLOR NEGRO MARCA EPSON	592	201511	3649	580,000.00
203260026	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE COLOR BLANCO, DE CUATRO SALIDAS DE CORRIENTE	594	201511	3651	58,000.00
203220013	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TRADICIONAL, PROCESADOR INTEL PENTIUM, VELOCIDAD 1.60 GHZ, ESPACIO TOTAL DISCO DURO 150 GB, MEMORIA RAM 1.0 GB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP, MICROSOFT OFFICE 2007, PANTALLA HP DE 17', MODELO L1706, TECLADO COMPAQ, MOUSE COMPAQ, CON UNIDAD DE CD/DVD MARCA HP	595	201511	3652	1,310,000.00
203250018	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MODELO WF2530 COLOR NEGRO MARCA EPSON REF. 042700	587	201511	3659	565,000.00
203260026	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE COLOR NEGRO MARCA DELUX	590	201511	3662	58,000.00
203220013	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TRADICIONAL, PROCESADOR INTEL PENTIUM, VELOCIDAD 2.20 GHZ, ESPACIO TOTAL DISCO DURO 3 GB, MEMORIA RAM 2.0 GB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP, MICROSOFT OFFICE 2007, PANTALLA LG DE 18', MODELO E1951, SERIE V0K696, TECLADO ELUX, MOUSE ELUX, CON PARLANTES, CAMARA Y UNIDAD DE CD/DVD MARCA ELUX	591	201511	3663	1,310,000.00
203	**EQUIPO PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS (HARDWARE).**				
207010052	TELEFAX MODELO 575 COLOR GRIS CON BLANCO MARCA BROTHER REF. 642187	589	201511	3661	469,000.00

EQUIPOS ELECTRONICOS	$4.370.000

218070033	BIBLIOTECA EN MADERA DE TRES COMPARTIMIENTOS, DE 1.41 X 0.25 X 1.00 MTS	292	201511	3641	180,000.00
218070033	BIBLIOTECA EN MADERA DE DOS COMPARTIMIENTOS, CON TRES CAJONES, DE 2.00 X 0.25 X 1.01 MTS	293	201511	3642	230,000.00
218310028	MESA AUXILIAR EN MADERA, COLOR VINO TINTO, CON UN CAJÓN, DE 0.69 X 0.49 X 0.73 MTS	294	201511	3643	50,000.00
218180019	ESCRITORIO EN MADERA COLOR VINO TINTO, CON TRES CAJONES, UNA GAVETA, DE 1.74 X 0.75 X 0.76	296	201511	3644	180,000.00
218180053	SILLAS FIJAS ESTRUCTURA EN MADERA, COLOR ROJO, TAPIZADA	296	201511	3645	48,000.00
218180053	SILLAS FIJAS ESTRUCTURA EN MADERA, COLOR ROJO, TAPIZADA	297	201511	3646	48,000.00
218180053	SILLAS FIJAS ESTRUCTURA EN MADERA, COLOR ROJO, TAPIZADA	298	201511	3647	48,000.00
218180053	SILLAS FIJAS ESTRUCTURA EN MADERA, COLOR ROJO, TAPIZADA	299	201511	3648	48,000.00
218440065	SILLA TIPO GERENTE BASE METÁLICA, CON RODACHINES, CON BRAZOS, EN TELA DE MALLA COLOR NEGRO	593	201511	3650	350,000.00
218020010	ARCHIVADOR EN MADERA, COLOR CAFÉ, CON TRES GAVETAS, DE 0.57 X 0.60 X 1.08 MTS	581	201511	3653	160,000.00
218020010	ARCHIVADOR METÁLICO, DE DOS GAVETAS, DE 0.46 X 0.70 X 0.72 MTS	582	201511	3654	385,000.00
218440064	SILLA FIJA ESTRUCTURA EN MADERA, ASIENTO Y ESPALDAR EN CORDOBAN, COLOR NEGRO, SIN BRAZOS	583	201511	3655	38,000.00
218440064	SILLA FIJA ESTRUCTURA EN MADERA, ASIENTO Y ESPALDAR EN CORDOBAN, COLOR NEGRO, SIN BRAZOS	584	201511	3656	38,000.00
218440064	SILLA FIJA ESTRUCTURA METÁLICA, ASIENTO Y ESPALDAR EN CORDOBAN COLOR NEGRO, SIN BRAZOS	585	201511	3657	48,000.00
218180071	ESCRITORIO EN L EN MADERA, COLOR CAFÉ, CON CINCO CAJONES, DE 1.36 X 1.70 X 0.75 MTS	586	201511	3658	320,000.00
218440065	SILLA TIPO GERENTE BASE METÁLICA, CON RODACHINES, CON BRAZOS, EN TELA DE MALLA COLOR NEGRO	588	201511	3660	350,000.00
218130002	CARTELERA EN MADERA COLOR CAFÉ 2.20 X 0.72 MTS	1242	201511	4231	100,000.00

MUEBLES Y ENSERES	$2.621.000

2. POLIZA DE MANEJO GLOBAL

La Compañía conviene en Amparar a la Personería Municipal de Garagoa - Boyacá, contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los Empleados en ejercicio de sus funciones, cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal.

CARGOS A ASEGURAR

- Personero Municipal de Garagoa
- Secretaria – Tesorera de la Personería Municipal de Garagoa

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO
2	POLIZA MANEJO PERSONERIA UN AÑO	$8.000.000

- **Modalidad de Seguro:** Póliza bajo la modalidad de Ocurrencia.

RIESGOS AMPARADOS: Los que impliquen menoscabo de los fondos y bienes de la Personería Municipal, causados por acciones u omisiones de sus empleados que incurran en delitos en contra la Administración Pública o fallos con responsabilidad fiscal, o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición y reconstrucción de cuentas en casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado, así:

1. Delitos contra la administración pública
2. Rendición y reconstrucción de cuentas
3. Cobertura de manejo de presupuesto oficial
4. Fallos con responsabilidad fiscal

DESCRIPCIÓN DE LOS INTERESES A ASEGURAR: La Personería Municipal de Garagoa tiene la necesidad puntual de suscribir estas Pólizas, en los términos que la Ley establece. Los seguros deberán tener una cobertura de Doce (12) meses durante las 24 horas del día y de conformidad con el MANEJO DEL PRESUPUESTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GARAGOA POR EL PERSONERO MUNICIPAL, Y LA SECRETARIA – TESORERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GARAGOA, que corresponde a 150 SMLMV.

4.1. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato de Compraventa debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior:

1. El contratista se obliga a entregar las pólizas objeto del contrato de acuerdo a su vencimiento, para lo cual se coordinará con el supervisor del contrato y acordaran la fecha de expedición al vencimiento de cada seguro.
2. Atender en forma oportuna y de buena fe las reclamaciones por siniestros presentadas durante la vigencia de las pólizas
3. Presentar los documentos necesarios para el pago oportuno de las pólizas contratadas y respetar los acuerdos de pago mencionados en los presentes pliegos
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
5. La Personeria municipal de Garagoa cuenta con intermediario de seguros que para la presente vigencia esta PROSER & CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS NIT 800.060.491 – 1.

4.2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
3. Informar oportunamente por escrito, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
5. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
7. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

4.3. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Suscribir dentro de los dos días siguientes a la aceptación de la oferta Acta de Inicio
3. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca.
4. Suscribir Acta de Recibo y Acta de Liquidación una vez se cumpla el objeto contractual
5. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
6. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
8. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.

5. CAPACIDAD JURIDICA

El proponente no deberá estar inhabilitado, ni tener incompatibilidades, prohibiciones, ni sanciones disciplinarias.

En el caso de las personas jurídicas se deberá tener dentro del objeto social la actividad objeto del proceso contractual, salvo lo establecido en el numeral 5 del artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, para el caso de las Sociedades por Acciones Simplificadas.

6. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL	N.A.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	N.A.

7. PERSONAL Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA)

7.1 PERSONAL REQUERIDO
N.A.

7.2 EQUIPO REQUERIDO
N.A.

7.3 REQUISITOS ADICIONALES
Autorización de la Superintendencia Financiera

8. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR; SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO (NUMERAL 4. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

8.1. VALOR ESTIMADO CONTRATO:

En desarrollo del proyecto, el futuro contratista se obliga cumplir con el objeto y alcance, hasta por un valor de: UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS MLCTE **($1.400.000,00)**, sin detrimento a que su oferta sea inferior, en razón al factor de ponderación del proceso de mínima cuantía, aclarando, que no podrá disminuir ninguna cantidad, como tampoco desmejorar las especificaciones técnicas mínimas.

8.2. JUSTIFICACIÓN VALOR:

En desarrollo del estudio de mercado el valor estimado del contrato resulta de las siguientes variables:

- Para estimar la correcta base de los precios y especificaciones, al igual que el cumplimiento de la normativa, se decidió realizar un estudio de mercado, como se identificó en el estudio previo. A demás de indagar sobre el método de contratación o tipo de proceso, a fin de que el procedimiento cumpla y sea garante y transparente.

- El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar, que se paga en efectivo; calculándose un porcentaje adicional, teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir los descuentos municipales; los pago a efectuar se constituyen como pagos a crédito, por lo que no será excusa el incumplimiento por falta de liquidez, como tampoco podrá reclamar equilibrio contractual

8.3. IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS:

CONCEPTO	TARIFA
Retenciones	Según corresponda al régimen Tributario.
Industria y comercio	4 x 1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	15% del valor de la industria y comercio

Sobretasa Bomberil	7 x 1000 del valor del contrato
Estampilla Pro - Cultura	2%
Estampilla Pro - Adulto Mayor	4%
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y de conformidad a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, el contratista no deberá constituir a favor de la Personería Municipal de Garagoa ninguna garantía, atendiendo a la forma de pago y a la naturaleza del contrato.

10. FORMA DE PAGO:

Se cancelará al contratista el valor del contrato, mediante **Al cumplimiento del contrato, previa acta de recibido a satisfacción por el Personero Municipal de Garagoa,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

11. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACÍON (NUMERAL 6. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DEL 2015)

Nº CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2025000017	02 de abril de 2025	2.1.2.02.009.2.1.2.02.02.009.04.20.001	LD	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$1.200.000,000

12. REQUISITOS PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS (Si Aplica)

N.A.

12. REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA

Se excluye personas naturales

PERSONAS JURÍDICAS (nacional)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT–expedido por la DIAN cuya actividad CIIU sea(n): N.A., con los datos del Representante Legal
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional
Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo 4).
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (anexo 5).
Si el proponente es persona jurídica se obliga a presentar en la oferta certificación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, Instituto

Colombiano de Bienestar familiar, y Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución; de conformidad y en virtud del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Autorización de la Superintendencia Financiera
Propuesta Económica (Anexo 2)

Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.

13. FORMA DE ACREDITAR EXPERIENCIA MINIMA

N.A.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor de la Personería Municipal de Garagoa, estará a cargo de (el) la Doctor **CRISTIAN RICARDO SAJONERO VASQUEZ**, quien se desempeña como Personero Municipal; o quien haga sus veces. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.

15. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una vigencia de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

16. ADENDAS

En caso de que se requiera modificar algún aspecto del presente proceso se realizará a través de ADENDAS, las cuales serán publicadas en la página del SECOP. En todo caso las adendas solo podrán ser expedidas con una antelación a 8 horas antes del plazo para entregar las respectivas propuestas y/o extender las etapas previstas.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE Y ADJUDICACION

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

ADJUDICACION:

La Personería Municipal de Garagoa Boyacá, hará la adjudicación en forma total a un solo oferente que oferte el menor valor, donde El Ordenador del Gasto tomará la decisión que más favorable para los intereses de la Entidad. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

19. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	07 de abril de 2025 9:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	08 de abril de 2025 9:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	08 de abril de 2025 9:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones a la Invitación	08 de abril de 2025 10:00 a.m..	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	08 de abril de 2025 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Plazo máximo para expedir adendas	08 de abril de 2025 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	09 de abril de 2025 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura de ofertas	09 de abril de 2025 11:05 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación de las ofertas	09 de abril de 2025 11:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe de evaluación	09 de abril de 2025 03:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación	Desde el 09 al 10 de abril de 2025 03:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	10 de abril de 2025 04:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	10 de abril de 2025 04:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
NOTA 1: El horario de Atención al Público de la Personería Municipal de Garagoa, se encuentra establecido así: De Lunes a Viernes, de 08:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 06:00 p. m.. NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en el portal Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación		

1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

La presente convocatoria se limitará a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en Colombia y que cuente con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo podrán realizar a Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual

LIMITACIÓN TERRITORIAL

La presente convocatoria se limitará a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Departamento de Boyacá o las que tengan Domicilio en el municipio de Garagoa. La acreditación del domicilio se realizar con los documentos a que se refiere el siguiente numeral.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

- PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
- PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- PARÁGRAFO 3. Solo se aceptan las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme
- PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA

SERÁN CAUSALES DE RECHAZO

a. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

b. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
c. Cuando el valor escrito en la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) no sea igual a la propuesta técnico-económica (Anexo 2).
d. La omisión de la Propuesta económica.
e. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse para contratar.
f. El proponente no cumple con cualquiera de los requisitos jurídicos y habilitantes para participar en el proceso de contratación o los documentos que los acreditan presentan inconsistencias o no están actualizados o renovados.
g. Incumplimiento de requisitos carácter jurídico solicitados y que no sean subsanables.
h. Que existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para un mismo grupo ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
i. Cuando se detecte inconsistencias en los documentos presentados que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
j. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.
k. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los estudios previos, o presente condicionamientos para la aceptación de la oferta.
l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en el cronograma.
m. Cuando el proponente no subsane en el término dispuesto por la Entidad lo requerido para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente.
n. En el caso en que se comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
o. Si se comprueba dentro del proceso de evaluación que la información y documentos presentados por el proponente no son veraces, es decir, no corresponden a lo afirmado por el mismo, para cumplir un requisito de habilitación.
p. Que los documentos tales como la carta de presentación, propuesta económica y las certificaciones de los órganos directivos, de revisoría fiscal no estén firmados.
q. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la presente invitación.
r. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la invitación.
s. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, se verifique que el objeto del proponente no se ajusta al objeto de la presente convocatoria o no este recovado, actualizado o en firme.
t. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí, o por interpuesta persona.
u. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.
v. En los demás casos que así lo contemple la ley y/o la presenta invitación, entre ellos, la forma de presentación de las propuestas, establecidas en el último numeral de la presenta invitación, que se entiende como pliego de condiciones. La propuesta que no sea presentada en debida forma, no será evaluada, por encontrarse en causal de rechazo.
w. En los casos de presentación virtual de la propuesta, cuando el proponente no disponga de la clave de acceso a la propuesta, que permita evidenciar que la misma fue enviada antes de la fecha y hora del cierre, con los documentos contentivos de la oferta técnica y económica, la cual se descubrirá solo para el interesado y para la Entidad, en la fecha y hora del cierre y apertura de sobres, ya sea a través de la audiencia de cierre y apertura de propuestas o vía correo electrónico, en los cinco (05) minutos siguientes al cierre, a través del correo electrónico: personeria@garagoa-boyaca.gov.co, de no enviar o manifestar la clave de acceso a la propuesta en el tiempo señalado, no se dará apertura a tal propuesta y por ende será rechazada.

DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo plazo para la adjudicación, se declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
2. Cuando la Entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores.
3. Cuando no se presente ninguna propuesta.
4. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
5. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguno de los proponentes logre la habilitación.
6. Cuando la reserva de las propuestas fuere violada antes del cierre de la convocatoria, o se determine por alguna razón, que no existieron las condiciones que permitieran la igualdad de oportunidades entre los proponentes.
7. Cuando no se logre la adjudicación del contrato.

3. RESPONSABLE DE ADELANTAR EL PROCESO DE EVALUACION Y VERIFICACION

Será responsable de la verificación y evaluación la **Personería Municipal,** a través del titular de dicha dependencia, quien realizó la elaboración y proyección del proceso de selección y/o el área ejecutora.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la selección de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el menor precio, siempre que cumpla con las con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 y condiciones de la presente invitación, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Las ofertas serán de modo integral, teniendo en cuenta todos los impuestos y costos directos e indirectos, sin tener en cuenta el régimen tributario al que pertenezca el oferente, conforme a la más reciente postura adoptada por el órgano rector en materia contractual, Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, si el proponente es persona jurídica deberá discriminar el IVA; si es persona natural y está obligada a declarar el IVA, igualmente debe cumplir el requisito anterior. Por el contrario, si el proponente u oferente, no se encuentra obligada a facturar IVA, conforme a las disposiciones del Registro Único Tributario RUT, debe presentar su oferta discriminando detalladamente los impuestos a que esté obligado.

En consecuencia, la evaluación del menor precio siempre se realizará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones; o no subsane en la oportunidad señalada en el cronograma, lo que se señale en la evaluación preliminar, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente, dándose así el orden de elegibilidad.

Siempre teniendo en cuenta que no sobrepase el presupuesto oficial o precio base máximo establecido en los estudios previos, de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

En caso de empate se adjudicará al proponente que primero haya radicado la propuesta. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5. ASPECTOS DEL CONTRATO

A. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

De acuerdo a lo estipulado en Decreto 1082 de 2015 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por lo tanto, dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

B. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título salvo autorización previa. Para subcontratar deberá solicitar autorización y aprobación expresa y escrita por parte del supervisor

C. TERMINACIÓN:

El presente negocio jurídico se dará por terminado por las siguientes causas: a). Por vencimiento del plazo de ejecución, b). Por cumplimiento del objeto contractual, c). Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, d). Por mutuo acuerdo y e). Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

D. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN:

Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión.

E. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Las partes podrán acudir a mecanismos de conciliación, amigable composición para la solución de las controversias contractuales surgidas en desarrollo del presente contrato, a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato ante la procuraduría para asuntos administrativos.

F. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

Ni la celebración, ni la ejecución del objeto contractual generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

G. PRESIONES O AMENAZAS:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, si EL CONTRATISTA paga suma de dineros a extorsionistas, o colabora en el pago o en la liberación de secuestro de un funcionario o empleado de la misma, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, se hará acreedor a que se pueda declarar la caducidad del contrato suscrito

H. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga para con la Personería Municipal de Garagoa, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

I. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

Hacen parte integral del presente negocio los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. Estudio Previos. 3. Invitación publica 4. Propuesta o cotización presentada por EL CONTRATISTA. 5. Evaluación de requisitos habilitantes. 6. Aceptación del ofrecimiento. 7. Certificado de Registro Presupuestal.

J. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Garagoa.

K. LIQUIDACIÓN

Una vez terminada la ejecución, las partes procederán a efectuar la liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

6. FORMA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

- **COSTOS DE LA PROPUESTA:**

Los costos asociados a la elaboración y preparación de las propuestas estarán a cargo de los proponentes.

- **FORMA PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS:**

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la invitación, y para su presentación se deberá tener en cuenta, las siguientes especificaciones:

- Hojas tamaño oficio. Si se presenta en tamaño carta la perforación de las hojas se deberá realizar a tamaño oficio.
- Carpeta Legajadora de dos tapas, tamaño oficio material: yute
- Gancho legajador plástico de dos piezas
- En un (01) Sobre sellado marcado con el número del proceso, los datos del mismo y datos del proponente.

- **PRESENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA**

- El idioma El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a las que se refiere esta invitación se aporte en este idioma
- Con todos los documentos y anexos requeridos, a computador
- Foliada en forma consecutiva en la parte inferior.
- Sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
- Con índice o tabla de contenido que permitan su consulta ágil
- La información y documentos deben ser relacionados en el mismo orden en que aparecen en la presente INVITACION
- La propuesta NO debe incluir hojas en blanco
- Presentarse en pesos colombianos
- El Modelo de la oferta y los anexos son inmodificables en aquellos espacios previstos para su diligenciamiento.

Las propuestas serán entregadas en original en sobre sellado, marcado con el número del proceso, los datos del mismo y datos del proponente, así:

Proceso No. MC-PMG-001-2024
Modalidad: MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO: ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE MANEJO GLOBAL Y TODO RIESGO DAÑO MATERIAL PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GARAGOA BOYACÁ VIGENCIA 2024

PROPONENTE	
DIRECCIÓN	
TELEFONO	
EMAIL	

Para La presentación radicación de la propuesta se deberá tener en cuenta que:

a) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión temporal debe definirse al momento de la radicación, presentando documento que acredite la conformación y el registro lo realizará la persona que sea designada como representante legal.

NOTA: LOS INTERESADOS QUE ENVIEN SU PROPUESTA DE MANERA ELECTRONICA, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA AQUÍ ESTABLECIDO, DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS, DEBIDAMENTE FIRMADAS, FOLIADAS; ESCANEADAS; Y EN DOCUMENTO COMPRIMIDO EN PDF, SO PENA DE NO SER EVALUADA NI TENIDA EN CUENTA, ENCONTRÁNDOSE EN CAUSAL DE RECHAZO.

CRISTIAN RICARDO SAJONERO VASQUEZ
Personero Municipal

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Garagoa, ___de_____ de _____

Señores
PERSONERÍA DE GARAGOA

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, como representante legal de _____ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. _____, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del OBJETO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Declaro así mismo:

A. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

B. Que de conformidad con la Invitación Pública he (mos) consultado el portal único de contratación y conozco las Adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.

C. Que acepto (amos) y cumplo (imos) todos los requisitos estipulados en la Invitación Pública y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

D. Que conozco (cemos) y acepto (amos) la Legislación de la República de Colombia.

E. Que conozco (cemos) y he (mos) estudiado detenidamente el sitio de los trabajos a desarrollar, los precios del mercado, los insumos, los impuestos y gravámenes requeridos para la composición de los precios unitarios presentados en la propuesta y todos los demás gastos y costos que se generen con la celebración del contrato.

F. Que ofrezco realizar las actividades objeto del contrato en los plazos estipulados en la invitación a partir de la firma del acta de inicio del contrato, el cual se entenderá con la firma de las dos partes.

G. Certifico que he (mos) efectuado los pagos y aportes y en consecuencia de ello me (nos) encuentro (amos) a Paz y Salvo en el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si a ello hubiere lugar.

H. Que no me encuentro incurso (a) (s) en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o la Invitación Pública, para celebrar contratos con la personería Municipal de Garagoa.

I. Que no tenemos sanciones pendientes de cumplir por fallos de responsabilidad fiscal.

J. En caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante toda su ejecución, siendo causal de terminación del contrato el incumplimiento de esta obligación.

K. Que la presente oferta tiene una vigencia de _____ (---) días calendario a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA.

L. Que el valor de la propuesta es: _____ ($ 000000,oo) ; este valor contiene todos los costos directos e indirectos del contrato a celebrarse así como derechos e impuestos.

M. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios, debidamente numerados.

N. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

FIRMA: _____

Proponente:
Nit:
Representante legal:
C.C. No.
Dirección:
Número de Celular:
Correo Electrónico:

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

REFERENCIA: Invitación Pública No. _____

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (ITEMS, DESCRIPCIÓN Y VALORES)

ADEMÁS DEL DETALLE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES ANTES DESCRITOS, TENIDOS EN CUENTA PARA LA PRESENTE OFERTA ECONÓMICA, EN VIRTUD DE LA MISMA, ME COMPROMETO A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, COMO EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN		VALOR ASEGURADO	VALOR POLIZA
1	POLIZA TODO RIESGO MATERIALES UN AÑO	MUEBLES Y ENSERES	$2.621.000	
		EQUIPOS ELECTRONICOS	$4.370.000	
2	POLIZA MANEJO PERSONERIA UN AÑO		$8.000.000	

Valor total _____

Nota: El presupuesto incluye los impuestos y estampillas de Ley.

NOTA 1: En caso de existir errores aritméticos, la Personería Municipal de Garagoa, hará las correcciones pertinentes antes de la calificación de los mismos.

NOTA 2: En caso de presentarse propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal el formulario de precios deberá estar firmado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA 3: En caso de facturar IVA, especificar el porcentaje y si existen elementos exentos el proponente puede modificar el formato que se ajuste, sin detrimento a que debe contener el formato la información mínima propuesta en este anexo por la Entidad.

NOTA 4 El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos y gastos que se generen de la misma.

FIRMA: _____

Proponente:
Nit:
Representante legal:
C.C. No.
Dirección:
Número de Celular:
Correo Electrónico:

ANEXO 03

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nª_____ de _____, actuando en nombre propio **(en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontánea que no me encuentro incurso en **INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION** para la presentación de la presente oferta y suscripción eventual del contrato; así mismo, manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

FIRMA: _____

Proponente:
Nit:
Representante legal:
C.C. No.
Dirección:
Número de Celular:
Correo Electrónico:

ANEXO 4

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nª_____ de _____, actuando en nombre propio **(en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontánea que a la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del Estado o tengo vigentes procesos sancionatorio que me impidan participar en el proceso.

Atentamente,

FIRMA: _____

Proponente:
Nit:
Representante legal:
C.C. No.
Dirección:
Número de Celular:
Correo Electrónico: